
Dec. No. 304-86 que autoriza a la firma York-Hannover Ltd., a fijar su domicilio en la República Dominicana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-86

VISTAS las instancias de fechas 5 de junio y 23 de julio de 1985, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la firma York-Hannover Hotels Ltd., compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de Canadá, con sus oficinas principales en 655 Dixon Road, Rexdale, Ontario, Canadá,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTAS las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma York-Hannover Ltd., compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de Canadá, con sus oficinas principales en 655 Dixon Road, Rexdale, Ontario, Canadá, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO